

Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# **Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021**

*[Handwritten signature and date in blue ink]*  
2021



## CONTENIDO

Sección	Tema	Página
<b>I</b>	<b>Elementos del plan</b>	<b>4</b>
1	Marco de referencia	4
2	Justificación	7
3	Objetivos	8
3.1	General	8
3.2	Específicos	8
4	Planeación	9
4.1	Requisitos	9
4.2	Alcance, entregables y actividades	10
4.3	Recursos y costos	12
4.3.1	Recursos humanos	12
4.3.2	Recursos materiales	12
4.4	Tiempo de implementación, cronograma de actividades	13
<b>II</b>	<b>Administración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico</b>	<b>14</b>
1	Planear las comunicaciones	14
1.1	Reportes de avances	15
1.2	Control de cambios	15
1.3	Procedimiento	15
2	Planificar la gestión de riesgos	16
2.1	Identificación de riesgos	16
2.2	Análisis cuantitativo de riesgos	17
2.3	Control de riesgos	18
2.4	Gestión de riesgos	19
2.4.1	Monitoreo y control de riesgo	19
2.4.2	Impacto del monitoreo y control de riesgo	20
2.4.3	Presupuesto del monitoreo y control de riesgo	20
<b>III</b>	<b>Normatividad</b>	<b>21</b>
<b>IV</b>	<b>Siglas, acrónimos y glosario de términos</b>	<b>22</b>
<b>V</b>	<b>Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico</b>	<b>23</b>



## PRESENTACIÓN

En cada Dependencia de la Administración Pública Estatal, se deberá constituir un Sistema Institucional de Archivos para optimizar la aplicación en la entidad de los procesos y procedimientos técnicos archivísticos, con el objeto de efectuar el manejo sistémico de los diferentes niveles de archivo, el cual estará integrado por los Archivos de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico (en su caso), y la Coordinación de Archivos.

El Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) tiene por objeto emprender a escala institucional la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, donde se desarrollarán las estrategias.

El PADA se enfoca a una gestión de actividades planeadas y organizadas que ayudarán a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos, identificando áreas de oportunidad y a su vez permitirá planificar los cambios en el mismo, generando una mejora continua, contribuyendo a la eficiencia, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.





## I. Elementos del plan

### 1. Marco de referencia

El 23 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Archivos de observancia obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública Federal. En ella se establecen las bases de modernización de los sistemas de archivos para mejorar la gestión interna de las mismas, así como acercar al ciudadano al ejercicio de la transparencia y el acceso a la información.

El artículo 12, fracción I de dicha Ley, señala como una de las funciones de la Coordinación de Archivos *"Elaborar y someter a autorización del Comité de Información los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de los sujetos obligados, con base en la integración de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables"*. Asimismo la fracción VI del mismo artículo señala que el PADA deberá comprender *"las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de cada institución..."*

El Art. 12, Fracciones I y VI de la Ley Federal de Archivos, indica que el Coordinador de Archivos debe elaborar y presentar al Comité de Información el PADA, el cual deberá ser publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Conforme a lo establecido en los Art 6 Fracción III y 18 de la Ley Federal de Archivos, los sujetos obligados debemos ser parte de un Sistema Institucional de Archivos que ayudará a realizar los objetivos propuestos por el Archivo General de la Nación, en el corto, mediano y largo plazo y, en este sentido se deriva la creación de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

El 24 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 248/2020 por el que se emite la Ley de Archivos del Estado de Yucatán de observancia general en todo el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, Ayuntamiento, dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada estatales y municipales, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, organismos autónomos, sindicatos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los municipios.

Conforme a lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán los sujetos obligados que cuenten con un



Sistema Institucional de Archivos deberán elaborar un Programa anual y publicarlo en su portal electrónico los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. El Programa anual deberá privilegiar la implementación y funcionamiento del sistema institucional.

Con fundamento en lo anterior, la Coordinación de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable presenta el PADA 2021 que pretende asegurar en el corto y mediano plazo, el cumplimiento cabal de la normatividad vigente en materia de transparencia y organización documental, así como incorporar las mejores prácticas archivísticas.

El PADA establece el programa de trabajo en materia de archivos del año 2021 el cual es de observancia general y obligatoria para la Coordinación de Archivos, el Archivo de Concentración y los Responsables de Archivos de Trámite.



### **Antecedentes y problemática en materia de archivos**

Desde que se aprobaron los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos en 2016, se ha comenzado a ejercer mayor conciencia archivística en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, donde se ha fortalecido la creación del Sistema Institucional de Archivos y con esto la designación de los Responsables de Archivo de Trámite, Concentración y de la Coordinación de Archivos.

La falta de los Responsables de Archivo de Trámite, así como los bajos conocimientos de ellos en materia archivística, ha generado retrasos en los procesos de actualización de los instrumentos archivísticos.

La falta de una estructura orgánica para la Coordinación de archivos no permite detectar las áreas de oportunidad en los órganos operativos para un modelo de gestión documental.

No se cuenta con una Infraestructura Idónea para el correcto funcionamiento de los servicios archivísticos

No se tiene presupuesto para desarrollar programas de capacitación para lograr una gestión en forma y tiempo de los Responsables de Archivo de Trámite para la correcta integración de los expedientes, inventarios y transferencias primarias.





## 2. Justificación

El seguimiento y control de la documentación recibida oficialmente en la Dependencia para su trámite, constituye un aspecto medular tanto para el correcto y oportuno desarrollo de la gestión administrativa, como para la adecuada integración y preservación de los recursos informativos de la SDS.

Es así que el PADA se convierte en la herramienta idónea para dar solución a la problemática planteada: reforzar la sistematización de los archivos de la SDS a través de la determinación de acciones concretas, con estrategias, subprocesos o actividades que de forma integral permitan la consecución de los objetivos de este plan y las finalidades específicas de cada una de las acciones mediante la realización y medición de actividades concretas y alcanzables.

El PADA 2021 asegurará que los instrumentos de control y consulta archivística se encuentren actualizados y se genere la homologación de los procesos técnico-archivísticos al interior de la Institución, que a su vez responderán a las atribuciones y funciones de cada unidad administrativa; actualizará el inventario general de expedientes; y permitirá la adopción del sistema de gestión documental como lo establece la Ley Federal de Archivos en su Artículo 19.

Tomando en cuenta que la administración de un archivo, el PADA 2021 de la SDS contempla las funciones que debe realizar la Coordinación de Archivos y los procesos desde la producción de un documento con una estructura lógica de cada fondo documental, su guarda transitoria en un archivo de trámite, pasando por su conservación precautoria en un archivo de concentración, facilitando la localización física de cada documento o expediente, para su control y manejo hasta su conservación permanente en un archivo histórico, proceso denominado ciclo vital de un documento, favoreciendo el ejercicio del derecho de acceso a la información en todas las etapas por las que atraviesan los documentos.

El impacto que se espera alcanzar en corto plazo (1 año), es la definición de la estructura orgánica de la Coordinación de Archivos. Estandarización en la integración de expedientes, reforzar todos los procesos de los archivos de trámite y concentración que ya se realizan; a mediano plazo (1 año y medio), que ya esté funcionando y con prueba, la sistematización de los archivos; y a largo plazo (2 años) estar en condiciones para la automatización de la gestión documental.



### 3. Objetivos

#### 3.1. Generales

Sistematizar los procesos archivísticos de la SDS, vigilando que los documentos cumplan con su ciclo vital, en apego a la normatividad y estándares en la materia, para contar con información útil, oportuna y expedita, favoreciendo el acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y las auditorías.

#### 3.2. Específicos

- Cumplir con las disposiciones emitidas por la Ley Federal de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Yucatán y la demás normatividad vigente en materia de organización documental y transparencia, así como el cumplimiento el 100% de indicadores del Programa Gobierno del Estado de Yucatán.
- Controlar adecuada y sistemáticamente el ciclo vital de los documentos, el acceso restringido a la información reservada y confidencial y los datos personales, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, reduciendo los tiempos de respuesta de solicitudes de información y disminuir las respuestas por inexistencia de información.
- Apoyar en la descripción de los procesos sustantivos y la administración de los documentos generados por cada área, los cuales registrarán el ejercicio de las atribuciones y/o funciones de éstas, evitando la acumulación documental.





#### 4. Planeación

Es necesario realizar las siguientes acciones y estrategias que constituirán las actividades planificadas para llevar a cabo los objetivos planteados:

##### 4.1. Requisitos

No.	Actividades planificadas	Requerimientos y/o insumos	Responsable
1	Actualizar la estructura de la Coordinación de Archivos	Actualizar la estructura de la Coordinación de Archivos y sus Recursos Humanos para atender las funciones marcadas en la Ley Federal de Archivos y su Reglamento, así como en la Ley de Archivos del Estado de Yucatán	Área Coordinadora de Archivos
2	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral	Levantamiento de información de procesos y funciones	Área Coordinadora de Archivos, RAT, Archivo de Concentración y Dirección Administrativa
3	Sistematizar las transferencias primarias	Levantamiento de información	Archivo de Concentración, Titulares de Unidades Administrativas, RAT y Área Coordinadora de Archivos
4	Sistematizar las bajas documentales	Levantamiento de información	



#### 4.2. Alcance, entregables y actividades

Entregables	Actividades	Establecer estructura del Área de Coordinación de Archivos	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral	Sistematizar las transferencias primarias	Sistematizar las bajas documentales
Producto 1.1	Presentación de estructura actualizada	X			
Estructura autorizada					
Producto 2.1	Instrumentos de control y consulta actualizados		X		
Instrumentos de control y consulta actualizados					
Subproducto 2.1.1					
CADIDO actualizado					
Subproducto 2.1.2	Presentación ante el Comité de Información para aprobación		X		
Acta de aprobación por el Comité de Información					
Subproducto 2.1.3	Instrumentos de control y consulta actualizados		X		
Guía Simple actualizada					
Subproducto 2.1.4	Instrumentos de control y consulta actualizados		X		
POT actualizado					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Producto 3.1					
Transferencias formalizadas por Archivo de Trámite	Identificar los expedientes que cumplieron su periodo de guarda en el Archivo de Trámite conforme al CADIDO, elaborar inventario, cotejar vs CADIDO vigencias y series documentales y recepción en A.C.			X	
Subproducto 3.1.1					
Inventario validado y recibido por Archivo de Concentración	Embalaje de los expedientes a transferir, recibir cajas vs inventarios. Alimentar base de datos por UR y ubicación topográfica en Archivo de Concentración.			X	
Producto 4.1					
Oficio solicitud de baja al AGN	Elaboración de oficio acorde al calendario de solicitud de bajas establecido por el				X
Subproducto 4.1.1					
Inventario, ficha técnica y prevaloración validados	Revisar vs CADIDO				X



### 4.3. Recursos y costos

#### 4.3.1. Recursos humanos

#### 4.3.2. Recursos materiales

El costeo de la estructura organizacional de la coordinación de archivos así como los recursos materiales necesarios se encuentran en proceso.





#### 4.4. Tiempo de implementación, cronograma de actividades

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Establecer estructura de la Coordinación de Archivos												
2	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral												
3	Sistematizar las transferencias primarias												
4	Sistematizar las bajas documentales												



## II. Administración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico

El PADA 2021 se publicará en la página de internet de la SDS.

### 1. Planear las comunicaciones

La Coordinación de archivos será la encargada de comunicar vía oficio al Comité Interdisciplinario de la SDS, el desarrollo e implementación del PADA o todo aquel cambio que se efectúe en procesos y/o normatividad archivística.

**Matriz de distribución de las comunicaciones.**

Área emisora	Información generada	Intercambia información con:	Medio	Periodicidad
Comité de Información	Objetivos y políticas institucionales	Área Coordinadora de Archivos	E-mail, oficios, reuniones, actas	Eventual
Área Coordinadora de Archivos	Presentación PADA e informes de seguimiento	Comité de Información	E-mail, oficios, reuniones, actas	De acuerdo a calendario de obligaciones
AGEY	Políticas, lineamientos, instructivos, criterios	Área Coordinadora de Archivos	E-mail, oficios, reuniones	Permanente
Archivos de Trámite	Inventarios, informes, capacitación, asesorías y necesidades.	Área Coordinadora de Archivos, Archivo de Concentración	E-mail, oficios	Permanente
Archivo de Concentración	Inventarios, informes, capacitación, asesorías y necesidades.	Archivos de Trámite y Área Coordinadora de Archivos,	E-mail, oficios	Permanente
OCI	Auditorías, solicitud de datos informados	Área Coordinadora de Archivos	E-mail, oficios	Eventual
Coordinación de Asesores de AGEY	Indicadores PGCM	Área Coordinadora de Archivos	E-mail, oficios	Trimestral





### 1.1. Reportes de avances

La Coordinación de Archivos convocará a todos los responsables de Archivo de Trámite y Concentración a una reunión semestral para revisar los avances de cumplimiento del PADA y definir mejoras.  
El 15 de junio de 2021 se presentará ante el Comité de Información el avance sobre el cumplimiento del PADA 2021.

### 1.2. Control de cambios

#### Objetivo

Conforme al reporte de avances, identificar en cada una de las etapas del PADA las áreas de oportunidad y aplicar mejoras preventivas y correctivas a través de la Coordinación de Archivos.

### 1.3. Procedimiento

Si los Responsables de Archivo de Trámite o Concentración detectan alguna anomalía o realizan propuesta de mejora, la harán de conocimiento al Coordinador de Archivos para que evalúe y formalice el cambio o lo rechace.



## 2. Planificar la gestión de riesgos

### 2.1. Identificación de riesgos

No.	Proyecto	Identificación del riesgo
1	Definir la estructura de la Coordinación de Archivos	Falta de área responsable de instrumentar las acciones destinadas a coordinar, promover y asesorar a las unidades administrativas en la instrumentación de los procesos archivísticos e incumplimiento con la Ley Federal de Archivos y su Reglamento.
2	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral	Continuidad en los procesos archivísticos.
3	Sistematizar las transferencias primarias	Acumulación de expedientes en el Archivo de Trámite.
4	Sistematizar las bajas documentales	Acumulación de expedientes en el Archivo de Concentración.





## 2.2. Análisis cuantitativo de riesgos

No.	Categoría	Probabilidad	Impacto (1 bajo, 8 alto)	Nivel de Riesgo (Probabilidad por impacto)
1	Definir la estructura de la Coordinación de Archivos	50%	8	4.0
2	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral	50%	6	3.0
3	Sistematizar las transferencias primarias	20%	4	0.8
4	Sistematizar las bajas documentales	30%	4	1.2



### 2.3. Control de riesgos

No.	Proyecto	Identificación del riesgo	Mitigación del riesgo
1	Definir la estructura de la Coordinación de Archivos.	Falta de área responsable de instrumentar las acciones destinadas a coordinar, promover y asesorar a las unidades administrativas en la instrumentación de los procesos archivísticos e incumplimiento con los Lineamientos para Organización y Conservación de Archivos.	Establecer la estructura orgánica
2	Revisar y actualizar los instrumentos de control de manera integral	Continuidad en los procesos archivísticos.	Organizar, describir y vincular los documentos de archivo
3	Sistematizar las transferencias primarias	Acumulación de expedientes en el Archivo de Trámite.	Elaboración de los inventarios de transferencia primaria
4	Sistematizar las bajas documentales	Acumulación de expedientes en el Archivo de Concentración.	Elaboración de los inventarios de transferencia para bajas documentales y transferencias



## 2.4. Gestión de riesgos

Es el proceso de monitorear y controlar los riesgos aplicando técnicas, tales como el análisis de variación y de tendencias, que requieren el uso de información del desempeño generada durante la ejecución del proyecto.

El proceso Monitorear y Controlar los Riesgos puede implicar la selección de estrategias alternativas, la ejecución de un plan de contingencia o de reserva, la implementación de acciones correctivas y la modificación del plan para la dirección del proyecto.

### 2.4.1. Monitoreo y control de riesgo

Amenaza	Posible actividad impactada	Puntos vulnerables (impacto de afectación: alto, medio y bajo)	Estrategias
Recursos tecnológicos	El uso de las modernas herramientas tecnológicas se traduce en nuevos problemas en el manejo de archivos, toda vez que existen pocos modelos para la automatización de los acervos y la existencia de políticas definidas en cuanto a la organización, preservación y uso de los documentos.	Atraso en la liberación (alto impacto)	Dar seguimiento





#### 2.4.2. Impacto del monitoreo y control de riesgo

Amenaza	Posible actividad impactada	Puntos vulnerables (impacto de afectación: alto, medio y bajo)	Estrategias
Recursos humanos	Manejo y flujo eficiente de los documentos y expedientes que conforman los archivos en cuanto a su descripción, registro, clasificación y organización.	Movilidad de los responsables de archivos de trámite (medio impacto)	Establecer políticas de perfil de puestos

#### 2.4.3. Presupuesto del monitoreo y control de riesgo

Amenaza	Posible actividad impactada	Puntos vulnerables (impacto de afectación: alto, medio y bajo)	Estrategias
Recursos financieros	Desarrollo del plan	Designación presupuestaria de estos recursos (alto impacto)	Solicitar el presupuesto

& J \$

20



### III. Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 05/02/1917, última reforma 27/01/2016)
- Ley Federal de Archivos (D.O.F. 23/01/2012)
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 11/06/2002, última reforma 18/12/2015)
- Ley General de Bienes Nacionales (D.O. F. 20/05/2004, última reforma 17/12/2015)
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (D.O.F. 31/12/1982, última reforma 24/03/2016)
- Ley de Archivos del Estado de Yucatán (D.O. 24/06/2020)
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 11/06/2003)
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos (D. O. F. 13/05/2014)
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. (DOF: 03/07/2015)
- Acuerdo por el que se dispone que el Archivo General de la Nación sea la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14/07/1980).
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental (D.O.F. 25/08/1998)
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (DOF: 03/03/2016)
- Lineamientos de Protección de Datos Personales (D.O.F. 30/09/2005)
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 18/08/2003)
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados. (D.O.F. 09/12/2003)
- Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental. (S. H. C. P. 2012).
- ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. (DOF: 04/05/2016)
- Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF: 09/05/2016).





#### IV. Siglas, acrónimos y glosario de términos

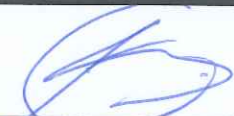



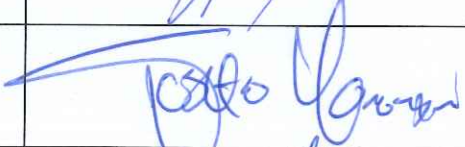

En el presente documento resultan aplicables los términos, definiciones, siglas y acrónimos contenidos en la Ley Federal de Archivos; en el Reglamento de la Ley Federal de Archivos; el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; el Manual en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal; Ley de Archivos del Estado de Yucatán, por lo que para la mejor comprensión y aplicación del presente instrumento, adicionalmente se incluyen en el presente apartado las siguientes siglas, acrónimos y términos.

Sigla, acrónimo o concepto	Definición
<b>A.C.</b>	El Archivo de Concentración
<b>AGN:</b>	El Archivo General de la Nación
<b>CADIDO:</b>	El Catálogo de Disposición Documental
<b>Criterios específicos:</b>	Los Criterios específicos de organización y conservación de archivos
<b>DOF:</b>	El Diario Oficial de la Federación
<b>DO:</b>	El Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán
<b>RH:</b>	Recursos Humanos
<b>OCI:</b>	El Órgano de Control Interno en la SDS
<b>PADA:</b>	El Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
<b>PGCM:</b>	El Programa Gobierno Cercano y Moderno
<b>POT:</b>	El Portal de Obligaciones de Transparencia
<b>RAT:</b>	El(los) Responsable(s) del Archivo de Trámite
<b>SDS</b>	La Secretaría de Desarrollo Sustentable





**V. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico**

NOMBRE Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
<b>M.I.A. Sayda Melina Rodríguez Gómez</b> Secretaria de Desarrollo Sustentable	
<b>C.P. Omar Jesús Duarte Perera</b> Director de Administración y Finanzas	
<b>M.G.A. Diana Pérez Jaumá</b> Subsecretaria de Planeación para la Sustentabilidad	
<b>M.D.H.D. Karen Aguirre Bates</b> Directora Jurídica	
<b>M.G.A. Toshio Julián Yokoyama Cobá</b> Director de Gestión y Conservación de Recursos Naturales	
<b>M.I.A. Sergio Ricardo Aguilar Escalante</b> Director de Planeación y Cambio Climático	
<b>M.A.N. Victoria del Carmen Ayora Martínez</b> Coordinadora de Archivos / Coordinadora de Control Interno	